



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	410013110003-2015-00559-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARITZA RAMON MAHECHA
DEMANDADO:	JORGE ALBERTO BLANCO PEÑA

Como la estudiante de derecho MARIA JIMENA CARTAGENA PADILLA, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante al practicante DIANA CAROLINA QUINTERO SANCHEZ, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Reconocer personería jurídica a la estudiante QUINTERO SANCHEZ para actuar como apoderada judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

SEGUNDO: Se advierte que en el presente asunto ya se emitió decisión de fondo.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Fmp